Dictamen No. 461 /20

I. Antecedentes

El proceso de Contratación Directa, para la *"ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA EL MAG con I.D N°"*, fue iniciado a petición de la Secretaría General, área requirente que ha remitido las especificaciones técnicas y documentaciones respaldatorias con de la estimación de costos, por Nota de fecha 17 de noviembre del corriente año.

Se acompaña el formulario proforma de estimación de precios de referencia por el encargado del área requirente, de modo a detallar los datos de las fuentes y mecanismos utilizados para la construcción de los Precios Referenciales. Dicho formulario es un documento proforma elaborado por la UOC que acompañara a los Dictámenes de modo a facilitar el análisis de los datos de interés sobre las fuentes y procedimientos de documentaciones respaldatorias, por lo cual pueden ir sufriendo modificaciones según necesidad con el fin de garantizar la publicidad y transparencia.

Considerando los mandatos normativos, artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" *que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios* (...); el artículo 2° la Resolución DNCP N.º 1890/20 *"Por la cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de La Ley 2051/03"*, así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7°.- Funciones, inciso g) *"Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitante* (...), se analiza seguidamente los siguientes puntos:

II. Contenido Legal

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 4° que establece los **PRINCIPIOS DE ECONOMÍA Y EFICIENCIA**, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Así mismo, la **Ley 2051/2003, artículo 15.- ESTIMACIÓN DE COSTO,** establece que: Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.
En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las

P/A RRCG

Quality Management System ISO 9001:2015
ECR CERTIFICA Certificado N°: PY 271
Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015
Alcance: Procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/2003 de contrataciones públicas y sus reglamentaciones

comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.
La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto, multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerará todo el plazo de su duración.
Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

El **Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7°.- FUNCIONES**, inciso g) reza: *Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes*, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

La **Resolución DNCP Nº 1890/20**, en su **artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES,** dispone que las Convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

III. Consideraciones

Que en base a las normativas expuestas, cada área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la dependencia técnica con capacidad para elaborar un estudio de precios de referencia en base a sus necesidades, considerando las características e incidencias del mercado que puedan afectar el precio de referencia, constituyendo este Dictamen un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas es exclusiva

P/A RR/CVG

responsabilidad de cada área solicitante y/o administrador del contrato, ya que toda la información es referencial y se somete al análisis posterior por parte de la DNCP.

En ese sentido, se procede al análisis del cumplimiento de la formalidades administrativa y legales exigidas por la **Resolución DNCP N°1890/2020**, Anexo, **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Se verifica la existencia de tres precios obtenidos por medios comprobables conforme a los datos coincidentes entre el formulario proforma de estimación de precios de referencia y las documentaciones respaldatorias remitidas. Respecto a los servicios conexos: se contempla los mismos por separado según el detalle abajo referido/ no se contempla los servicios conexos por no ser requeridos para el presente llamado.

Los precios referenciales se obtuvieron de la siguiente manera:

Ítem	*Descripción*	*Presentación*	*Talleres Gráficos EMASA*	*Prodoc*	*Artes Gráficas Zamphiropolos*	*Precio Referencial*
1	Hojas de Seguridad para Resoluciones y Notas de la Presidencia	Unidad	3.700	3.500	3.650	3.617
2	Etiquetas Holográficas de Seguridad para protección de firma	Unidad	2.650	2.500	2.700	2.617

La verificación realizada por esta Unidad Operativa de Contrataciones versa exclusivamente sobre la verificación de la aplicación correcta de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia Resolución 1890/2020, correspondiendo a cada administrador de contrato y/o área solicitante elevar los documentos respaldatorios considerando cualquier otra característica del mercado, debiendo garantizar la razonabilidad y ejecutabilidad de los precios, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

P/A RR

IV. Conclusiones

En base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se aprecia la aplicación correcta por parte del área requirente de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia conforme al Anexo integrante de la Resolución 1890/2020.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

P/A RR

Abg. Eduardo Ortiz
Asesor Legal
Dirección de Contrataciones

Talleres Gráficos
EMASA S.R.L.
Avda. Artigas Nº 2681 c/ Carlos Domatei
Telefax: (595-21) 295 682 / 281 212
Email: administración@emasa.com.py / emasa@pla.net.py
Asunción - Paraguay

RUC: 80004636-6

NOTA DE PRESUPUESTO

NO VALIDO COMO COMPROBANTE DE VENTA

Nº 9467

Asunción, jueves 12 de noviembre de 2020

Señor(es): MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Cantidad	Descripción	P. Unit. I.V.A. Incl.	Precio Total I.V.A. Incl.
15.000	HOJAS DE SEGURIDAD	3.700	55.500.000
	PARA RESOLUCIONES Y NOTAS DE LA PRESIDENCIA, EN RESMAS DE 1.000 UNIDADES, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS.		
15.000	ETIQUETAS HOLOGRAFICAS	2.650	39.750.000
	DE SEGURIDAD PARA PROTECCION DE FIRMA, EN ROLLOS DE 1.000 UNIDADES.		

sin asunto)

mensajes

ECRETARIA GENERAL MAG S.G. <secretariageneralmag@gmail.com> 12 de noviembre de 2020 a l
ara: info@prodoc.com.py

Buenas tardes, le saludo desde la Secretaria General del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a fin de solicitar cotización de hojas de seguridad, se adjunta la especificación técnica.
Aguardamos respuesta.
Saludos Cordiales

EETT MAG_con cuadro (2).docx
15K

---

nfo@prodoc.com.py <info@prodoc.com.py> 12 de noviembre de 2020 a l
ara: "SECRETARIA GENERAL MAG S.G." <secretariageneralmag@gmail.com>

Buenas tardes Estimados Señores,

Acuso recepción del correo.

Trabajamos en lo solicitado y remitimos en la brevedad.

Atentos saludos,

PRODOC

Laura Martinez

Avda. Aviadores Del Chaco 2581

Edificio Sky Park - Torre 1 - Piso 11, Oficina A

CP 1771 - Asunción, Paraguay

Tel.: (595 21) 606-430

Cel.: +595 985 446 870

Email: laura.martinez@prodoc.com.py

[Texto citado oculto]

---

nfo@prodoc.com.py <info@prodoc.com.py> 12 de noviembre de 2020 a l
ara: "SECRETARIA GENERAL MAG S.G." <secretariageneralmag@gmail.com>

Buenas tardes Estimados,

En adjunto encontrarán la cotización solicitada.

Ante consultas y/o comentarios nos encontramos a vuestra disposición.

Reciban mis atentos saludos,

PRODOC

Laura Martinez

Avda. Aviadores Del Chaco 2581

Edificio Sky Park - Torre 1 - Piso 11, Oficina A

CP 1771 - Asunción, Paraguay

Tel.: (595 21) 606-430

Cel.: +595 985 446 870

De: SECRETARIA GENERAL MAG S.G. <secretariageneralmag@gmail.com>
Enviado el: jueves, 12 de noviembre de 2020 13:59
Para: info@prodoc.com.py
Asunto:

Buenas tardes, le saludo desde la Secretaria General del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a fin de solicitar cotización de hojas de seguridad, se adjunta la especificación técnica.
Aguardamos respuesta.
Saludos Cordiales

Propuesta Técnico Económica - MAG.pdf
1195K

CLIENTE: Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
PRODUCTO: Hojas de Seguridad y Etiquetas Holográficas
FECHA: 12 de noviembre de 2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Hojas de Seguridad para Resoluciones y Notas de la Presidencia

Papel de seguridad sin fluorescencia, de gramaje igual a 94 gramos/m2, con fibrillas visibles a simple vista y no visibles y reactivas ante la exposición a la luz ultravioleta (UV), en la masa del papel, en tamaño A4 (210 mm x 297 mm). Impresión full color (CMYK), de los logos de la Institución y del Gobierno Nacional en el encabezado (frente de la hoja). Impresión del Escudo Nacional con tinta de seguridad visible ante la exposición a la luz ultravioleta (UV) en el frente y dorso de la hoja. Diseño de seguridad con micro patrones personalizados por la Institución, no visibles a simple vista y que reaccionan ante el trazado de pinceles con tinta al agua o la colocación de sello con tinta al agua, visibles mediante la utilización de un elemento magnificador (lente de aumento o lupa). Los micro patrones personalizados no deben ser transferidos o copiados mediante fotocopia y/o escaneo del documento. Diseños del Escudo Nacional y del logotipo de la Institución impreso en registro perfecto con tinta de seguridad reactiva ante el roce de metales. Inclusión de un área de seguridad (tratamiento reactivo), de 01cm x 05cm, en el ángulo inferior derecho del frente y en el ángulo inferior izquierdo del dorso de la hoja, en el cual se podrá validar el documento mediante el trazo de un pincel verificador, generando una reacción de tono rojizo permanente pero reversible mediante la aplicación del trazo de otro pincel que elimine la reacción generada por el primero. Diseño final a ser aprobado por la Institución. Presentación en hojas sueltas. El proveedor deberá entregar al menos 02 (dos) Kits de Verificación de Elementos de Seguridad Documental, los cuales deberán contener mínimamente un juego de pinceles para pruebas de reacción química, una lupa, un pincel marcador con tinta al agua y una linterna con luz ultravioleta (UV).

Descripción	Presentación	Cantidad (Un)	Precio Unitario Gs – IVA incluido
Hojas de Seguridad para Resoluciones y Notas	Resmas de 1.000 unidades	15.000	3.500

Etiquetas Holográficas de Seguridad para Protección de Firmas

Etiquetas holográficas de seguridad en material PET de 36 micrones de espesor, transparente, de tamaño 40mm x 30mm, con puntas redondeadas. Diseño de patrones de tipo guilloche, incorporación de los Escudos Nacionales, doble canal de información (Canal 1: REPUBLICA, Canal 2: PARAGUAY). Efecto Tamper Evident, que al despegar la etiqueta transfiera el texto VOID a la superficie sobre la cual se aplica, quedando la misma inutilizada. Efecto CLR (Covert Laser Readable o laser de lectura mecánica encubierta), con la exposición de letras PY.

Descripción	Presentación	Cantidad (Un)	Precio Unitario Gs – IVA incluido
Etiquetas Holográficas de Seguridad para Protección de Firmas	Rollos de 1.000 unidades	15.000	2.500

GEORGE TEMPERLEY OVALLE
Representante Legal
Protección Documental S.A. (PRODOC)
PRODOC
seguridad para documentos.

ANEXO 1
PERFIL DE LA EMPRESA
Protección Documental S.A. (PRODOC)

Especializada en el diseño personalizado, desarrollo, producción y comercialización de papeles y etiquetas con diversos elementos de seguridad, ofrece productos de alto nivel de calidad, incorporando constantemente innovación en sus procesos operativos con el fin de proteger documentos o valores potencialmente sensibles a adulteraciones, falsificaciones o imitaciones.

Fundada en la ciudad de Asunción en mayo de 2008, desarrolla su oferta de servicios de alto valor agregado orientado a clientes en los sectores privado, público y educativo. Se caracteriza por su constante búsqueda e incorporación de métodos innovadores para incrementar medidas de seguridad documental, así como el diseño de soluciones integrales, adecuadas y eficientes según los requerimientos de sus clientes.

Desde diciembre de 2014 cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad (SGC), certificado bajo el estándar de la Norma ISO 9001, el cual se encuentra orientado a satisfacer las necesidades de los clientes, brindando soluciones de seguridad documental para la protección de valores, mediante la gestión de procesos basados en eficiencia, eficacia y mejora continua.

Algunos de sus principales clientes en el mercado local son:

Sector Público (Gobierno)

- Ministerio de Hacienda
- Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP)
- Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)
- Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)
- Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)
- Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)
- Superintendencia de Salud (SUPSALUD)
- Ministerio de Justicia (MJ)
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)
- Dirección General de los Registros Públicos (DGRP)
- Dirección General del Registro del Estado Civil (DGREC)
- Escribanía Mayor de Gobierno
- Instituto de Previsión Social (IPS)
- Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP)
- Gobernación del Departamento de Itapúa
- Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)
- Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP)
- Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH)
- Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)

- Ministerio de Justicia (MJ)
- Instituto Forestal Nacional (INFONA)

Entidades Descentralizadas (Sector Público)

- Municipalidad de Asunción

Universidades (Públicas y Privadas)

- Universidad Nacional de Asunción (UNA)
- Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES)
- Universidad Tecnológica Internacional (UTIC)
- Universidad del Pacifico (UP)
- Universidad del Norte (UNINORTE)
- Universidad de Desarrollo Sustentable (UDS)
- Universidad San Carlos (USC)
- Universidad María Auxiliadora (UMAX)

Sector Privado

- Monday Country Club S.A.I.
- Grupo Horus S.A.
- Tayi Ambiental S.A.
- Instituto de Odontología Avanzada (IOA)
- Transacciones Electrónicas S.A.
- Arcallana S.A.
- Sanri S.A.
- Paraguay Entradas S.A
- Todo Franquicia S.A.
- Nicolás Gonzalez Oddone (NGO)
- Sara Comercial S.A.
- Agropecuaria Cuatro Vientos
- Comisión Organizadora de los Carnavales Guaireños
- Desarrolladora Urbana S.A.
- Confort para el Hogar S.A.
- Centro de Calidad de Software
- Distribuidora Rumix S.A.
- Agrofide S.A.
- S.A. Rural, Industrial y Comercial
- Agroindustrial y Comercial París S.A.
- Codium S.A.
- Centro de Desarrollo Sostenible S.A.

Sector Financiero

- Banco Atlas S.A.
- Banco Rio

sin asunto)

mensajes

ECRETARIA GENERAL MAG S.G. <secretariageneralmag@gmail.com> 12 de noviembre de 2020 a la
ara: licitaciones@zamphiropolos.com

Buenas tardes, le saludo desde la Secretaria General del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a fin de solicitar cotización de hojas de seguridad, se adjunta la especificación técnica.
Aguardamos respuesta.
Saludos Cordiales

EETT MAG_con cuadro (2).docx
15K

---

inthia Fernandez <licitaciones@zamphiropolos.com> 13 de noviembre de 2020 a la
ara: "SECRETARIA GENERAL MAG S.G." <secretariageneralmag@gmail.com>
C: Juan Carlos Rodríguez <jrodriguez@zamphiropolos.com>, Víctor Adorno <vadorno@zamphiropolos.com>

Buenos días
En adjunto cotización solicitada

Quedamos a disposición ante cualquier duda o consulta adicional
Saludos cordiales,

Cinthia Fernández
Asistente Comercial Gobierno

zamphiropolos
inteligencia en innovación y calidad
+595 985 119 555 | +595 021 285 400 | int 1412

[Texto citado oculto]

propuesta_ MAG hojas y etiquetas de Seg. 13112020.pdf
129K

zamphiropolos

Asunción, 13 de Noviembre del 2020.

ATENCION:

SECRETARIA GENERAL MAG
Ministerio de Agricultura y Ganaderia

REF.: Cotización de Hojas y Etiquetas de Seguridad.

Nos dirigirnos a Ustedes a fin de presentarles nuestra cotización para ***Hojas y Etiquetas de Seguridad.***

A continuación una breve descripción del perfil de nuestra empresa, nuestra experiencia, infraestructura, procesos de producción y la propuesta técnica/comercial.

PERFIL DE ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.:
-Nuestra empresa Artes Gráficas Zamphirópolos S.A. (ZAMPHIROPOLOS), es una industria nacional con más de 65 años de reconocida trayectoria en el rubro gráfico, con especialización en la producción de impresos de seguridad, e integración de tecnología.
-ZAMPHIROPOLOS es la primera empresa en el Paraguay que cuenta con una certificación ISO 14.298 : 2013 para los procesos de producción de impresos de seguridad.

EXPERIENCIA Y PRINCIPALES CLIENTES:
-ZAMPHIROPOLOS ha implementado el Sistema de Pasaporte Electrónico, y es proveedor de los pasaportes electrónicos (Diplomático, Oficial y Consular) para el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay.
-ZAMPHIROPOLOS es proveedor de los Pasaportes Nacionales expedidos por la Policía Nacional.
-ZAMPHIROPOLOS imprime y personalizar diariamente el 100% de los cheques de todos los bancos nacionales e internacionales que operan en el Paraguay.
-ZAMPHIROPOLOS imprime y personaliza diariamente todas las hojas notariales para el Colegio de Escribanos del Paraguay.
-ZAMPHIROPOLOS imprime acciones, títulos, certificados, credenciales, tarjetas pre pagas y otros varios tipos de impresos para empresas privadas e instituciones públicas que requieran medidas de seguridad contra falsificación y adulteración.

INFRAESTRUCTURA Y PROCESOS DE SEGURIDAD:
La Seguridad de la Planta de Impresión y la Seguridad de los Procesos durante la Impresión constituyen elementos primordiales para que un impreso sea un documento seguro contra falsificación y alteración. Por cuanto es importante que todo proveedor de impresos de seguridad cuente con la infraestructura adecuada y procesos normalizados.
ZAMPHIROPOLOS cumple con los requerimientos de infraestructura y procesos adecuados, recomendados para la producción, guarda y custodia de impresos de seguridad y valores;
-Posee Infraestructura adecuada para la Producción de Impresos de Seguridad:
Guardias de seguridad entrenados y especializados permanentemente,
Circuito cerrado de TV con grabación,
Control Informatizado de accesos de personas,
Zonas restringidas para la producción de impresos de seguridad,
Bóveda de seguridad para la guarda de matrices y trabajos terminados,
Zonas restringidas para el almacenamiento de insumos de Seguridad.
-Posee documentaciones que avalan fehacientemente los Controles y los Procesos:
Registros de cuadratura de insumos y trabajos terminados.
Registros de destrucción de excedentes y desperdicios,
Registro de Trazabilidad de la Producción,

Registro de Almacenamiento de diseños y matrices,
Registro de Movimiento de trabajo (traslado).
-Posee y cumple con procedimientos recomendados para una Imprenta de Seguridad:
Custodia profunda y sistemática permanente de sus instalaciones.
Procedimientos y reglamentos certificados para sus procesos de producción de impresos de seguridad.
Control sexado, durante la salida del personal del área de producción de impresos de seguridad.
Evaluación y seguimiento a nivel familiar y social del personal del área de producción de impresos de seguridad.
Guarda de matrices y trabajos terminados en la bóveda de seguridad.
Auditoría externa de monitoreo y re certificación del Sistema de Gestión de Calidad que abarca los procesos de producción de impresos de seguridad.

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y COTIZACION DE LA SOLUCION:

Hojas de Seguridad para Resoluciones y Notas de la Presidencia

Tamaño A4 (210 mm x 297 mm) color blanco.
Papel de seguridad sin fluorescencia, de gramaje igual a 94 gramos/m2, con fibrillas visibles a simple vista y no visibles y reactivas ante la exposición a la luz ultravioleta (UV), en la masa del papel, en tamaño A4 (210 mm x 297 mm). Impresión full color (CMYK), logos de la Institución y Gobierno Nacional en el encabezado (frente). Impresión del Escudo Nacional con tinta de seguridad visible ante la exposición a la luz ultravioleta (UV) en el frente y dorso de la hoja. Diseño de seguridad con micro patrones personalizados por la Institución, no visibles a simple vista y que reaccionan ante el trazado de pinceles con tinta al agua o la colocación de sello con tinta al agua, visibles mediante la utilización de un elemento magnificador (lente de aumento o lupa). micro patrones personalizados no deben ser transferidos o copiados mediante fotocopia y/o escaneo del documento. Diseños del Escudo Nacional y del logotipo de la Institución impreso en registro perfecto con tinta de seguridad reactiva ante el roce de metales. Inclusión de un área de seguridad (tratamiento reactivo), de 01cm x 05cm, en el ángulo inferior derecho del frente y en el ángulo inferior izquierdo del dorso de la hoja, en el cual se podrá validar el documento mediante el trazo de un pincel verificador, generando una reacción de tono rojizo permanente pero reversible mediante la aplicación del trazo de otro pincel que elimine la reacción generada por el primero. Diseño sujeto a aprobacion por la Institución. Presentación en hojas sueltas. En resmas de 1.000 unidad.

-Cantidad= 15.000 unidades.

Precio unitario (referencial):Gs. 3.650 IVA incluido.

Etiquetas Holográficas de Seguridad para protección de firma

Etiquetas holográficas de seguridad en material PET de 36 micrones de espesor, transparente, de tamaño 40mm x 30mm, con puntas redondeadas. Diseño de patrones de tipo guilloche, incorporación de los Escudos Nacionales, doble canal de información (Canal 1: REPUBLICA, Canal 2: PARAGUAY). Efecto Tamper Evident, que al despegar la etiqueta transfiera el texto VOID a la superficie sobre la cual se aplica, quedando la misma inutilizada. Efecto CLR (Covert Laser Readable o laser de lectura mecánica encubierta), con la exposición de letras PY. Presentacion en rollos de 1.000 unidades.

-Cantidad= 15.000 unidades.

Precio unitario (referencial):Gs 2.700.- IVA incluido.

Quedamos a vuestra disposición para cualquier consulta, demostración o información adicional al respecto.

VICTOR MANUEL ADORNO E.
Asesor Comercial Gobierno